



# Aprueba el INE criterios de paridad en comicios del PJ

Se beneficia a más mujeres para que puedan acceder a los cargos

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Entre opiniones divididas, el Consejo General del INE aprobó los criterios para garantizar la paridad de género en la elección del Poder Judicial, beneficiando a más mujeres para que puedan acceder a los cargos.

Los consejeros chocaron por el criterio de las medidas a tomar si en un cargo no hay votos para ninguna mujer, aunque reconocieron que es un supuesto poco probable.

El proyecto planteaba: “En los casos en los que ninguna mujer obtenga votos en el distrito judicial electoral, los cargos que le correspondan conforme al principio de paridad horizontal en el distrito se asignarán con las candidaturas de mujeres que ha-

yan obtenido el mayor número de votos en proporción a su distrito judicial electoral en la especialidad del circuito judicial correspondiente. Si en todo el circuito judicial no se emitieran votos a favor de mujeres en determinada especialidad, estos cargos se declararán vacantes para ser electos en el proceso electoral de 2027”.

Sin embargo, esto fue eliminado con una mayoría de seis votos a favor y cinco en contra.

En el caso de sustituciones en caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las personas postuladas, el poder postulante podrá solicitar al Senado de la República su sustitución antes del inicio de la impresión de las boletas electorales.

Para la asignación de los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, se conformarán dos listas: una

ESPECIAL



Los consejeros electorales chocaron por el criterio de las medidas a tomar si en un cargo no hay votos para ninguna mujer.

de mujeres y otra de hombres, las cuales se ordenarán conforme al número de votos obtenidos en orden descendente.

De cada lista, se asignará alternadamente el número de cargos que correspondan a las mujeres y los hombres más votados, iniciando por mujer, hasta integrar la totalidad de espacios vacantes.

El consejero Uuc-Kib Espadas cuestionó: “Si ninguna mujer en un circuito es capaz de obtener el voto de ninguna otra mujer de las cientos de miles que hubieran podido votar por ella, ¿de verdad toca a esta autoridad electoral declarar una va-

cancia en este puesto o nos toca hacerle caso al voto de las mujeres y de los hombres que, combinados, votaron por otras personas y asignar ese cargo a la persona que más votos haya obtenido?”.

En contraste, la consejera Carla Humphrey advirtió que hay una desigualdad histórica en las mujeres juzgadoras de México, por lo que se tiene que garantizar con los mecanismos de paridad de género.

“Así como lo logramos con los acuerdos de paridad en gubernaturas, un proceso difícil que vio, como seguimos viendo, muchas resistencias, pero que fue caminando”, dijo. ●

## Cargos a elegir

Los cambios avalados ayer por el Instituto Nacional Electoral se distribuyen de la siguiente manera:



Especial

**5**

Ministros de la SCJN deberán ser mujeres

**1**

Magistratura para una mujer de las 2 existentes

**10**

Mujeres en los 15 cargos del TEPJF

## Aprueban garantizar repartición paritaria

JORGE RICARDO

Los consejeros del INE avalaron un reparto de los puestos en la elección judicial del 1 de junio, para garantizar la paridad de género entre hombres y mujeres.

Para la asignación de los nueve cargos en disputa de Ministras y Ministros en la Corte, las dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral y los cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, elegidos en todo el País, se creará una lista de mujeres y hombres conforme al número de votos obtenidos en orden descendente y de cada lista se asignará alternadamente con los más votados, iniciando por una mujer.

En el caso de las salas regionales del Tribunal Electoral, donde se disputarán 15 cargos, se seguirá el procedimiento anterior, pero por circunscripción plurinominal.

La reforma indica que de nueve ministraturas en disputa, cinco deberán ser para mujeres; en la Sala Superior, uno de dos; en el Tribunal

nuevo de Justicia Disciplinaria, de cinco integraciones, tres tendrá que ser para juzgadoras, en las salas regionales del Tribunal Electoral, de 15 magistraturas, 10 aplicarán de la misma manera.

Otro de los criterios avalados ayer indica que la asignación de cargos de magistraturas de circuito, con 454 puestos a cubrir, y juzgados de distrito en circuitos judiciales, con 386 cargos a elegir, cuyo marco geográfico se conforma por dos o más distritos judiciales electorales, se conformarán de listas hombres y mujeres, separados por especialidad en cada distrito judicial, también ordenados respecto al número de votos.

La asignación se realizará alternadamente entre los más votados en el distrito judicial electoral por especialidad, iniciando por mujer.

En caso de que exista un mayor número de hombres en los cargos por especialidad, el INE asignará a las mujeres que hubieren obtenido el mayor número de votos en proporción a los recibidos hasta alcanzar la paridad.